

*Una interpretación de la Gramática Castellana de Nebrija a la luz de la tradición gramatical escolar**

VICENTE CALVO FERNÁNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL ESPARZA TORRES

RESUMEN

Antonio de Nebrija publicó su *Gramática Castellana* en 1492, una fecha muy temprana, si tenemos en cuenta que la reflexión de los humanistas sobre el castellano como lengua de cultura y de sus posibilidades de ser sometido a norma no había llegado aún tan lejos. El estudio de las teorías lingüísticas y gramaticales de Antonio de Nebrija nos revela que el método que este gramático propone para la enseñanza del latín presupone un conocimiento de los conceptos gramaticales nacido de la propia lengua materna del alumno. Estas preocupaciones no eran exclusivas de Nebrija y, aunque nadie antes que él había llevado a término un proyecto tan ambicioso, es indudable que éste era el camino por el cual la tradición gramatical latina de tipo escolar avanzaba desde tiempo atrás. Un ejemplo es la llamada *grammatica proverbialiandi*, cuyos rasgos principales son analizados en este artículo. Ellos constituyen el antecedente inmediato de la labor de Nebrija.

SUMMARY

Antonio de Nebrija published his *Gramática Castellana* in 1492. This is a very early date: humanists' reflexion about the appreciation of Castilian as a cultural language (and, therefore, about its possibilities to be established as norm) had not gone so far yet. The survey of Antonio de Nebrija's linguistic and grammatical theories reveals that the method which the grammarian proposed for Latin teaching (*nova ratio Nebrissensis*) presupposes an acknowledgment on the grammatical concepts, arisen from the own pupil's mother tongue. These concerns had not been exclusive of Nebrija and, although no-

* Un extracto de este trabajo será publicado en *HL* 21,1 (1994).

body before him had concluded with such an ambitious project, there is no doubt that it was the way by means of which grammatical tradition went forward, for some time past. An example is the so called *Grammatica proverbiana*. In this paper, the main features of this kind of medieval grammars are analyzed. They constitute the immediate antecedent for Nebrija's task.

1. Justificación: contexto y principios básicos de la *nova ratio Nebrissensis*

1.1. El «enigma» de la *Gramática Castellana*

En 1492 salía de las prensas de la primitiva imprenta salmantina la *Gramática Castellana*, obra cuya suerte editorial puede considerarse verdaderamente sorprendente. El que no fuera objeto ni de una sola reedición hasta más o menos doscientos cincuenta años después de su publicación es un dato que, en contraste con el número de reimpresiones de las demás obras de Nebrija, llama poderosamente la atención.

La más antigua de las gramáticas castellanas, después de la de Nebrija, es la anónima de Lovaina de 1555¹; tres años más tarde, en 1558, apareció la *Gramática Castellana* de Cristóbal de Villalón²; de 1559 es la anónima gramática impresa por Bartolomé Gravío³. Entre 1558 y 1587 habría que destacar también la difusión de las obras de Meurier, como ha puesto de relieve Aquilino Sánchez⁴. Se trata, con mayor o menor fortuna, de gramáticas del castellano para extranjeros.

La preocupación teórica y práctica por elevar y dignificar el idioma fue generalizándose en la misma medida en que iba clarificándose el objetivo final: la elevación del vulgar a la categoría de lengua de cultura. Es esta una razón más para calificar de extraña la temprana fecha de publicación de la *Gramática Castellana* de Nebrija. Añádase, como dice Ramón Sarmiento⁵, que «este proceso histórico de consolidación en el que la filología cumplió un destacado papel exigió luchar en contra de la supervaloración del latín», lo que, a su vez requería renovar las enseñanzas alfonsíes, profundizar en la genealogía del castellano, resaltar sus semejanzas con las lenguas clási-

¹ *Util, i breve institution, para aprender los principios, y fundamentos de la lengua Española*. Lovaine 1555 (*nova ed.* de Antonio Roldán, Madrid 1977).

² *Gramática Castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escrevir en la lengua Castellana congrua y decentemente*. Ambéres 1558 (*nova ed.* de Constantino García, Madrid 1971).

³ *Gramática de la lengua Vulgar de España*. Lovaine (*nova ed.* de Antonio Roldán y Rafael de Balbín, Madrid 1966).

⁴ A. Sánchez Pérez, *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*. Madrid 1992, p. 28.

⁵ R. Sarmiento, «Los grandes temas de la tradición filológica española (1500-1800)», *Homenaje a Eugenio de Bustos Tovar* (próxima aparición).

cas y cantar sus excelencias. Además, para elevar el castellano a la categoría de lengua de cultura era necesario fijar un uso forzoso del romance, sujetarlo a reglas. Pero la polémica sobre el uso, entre los partidarios de la lengua culta y los del uso común, no estaba ni iniciada en 1492; es más, fue, precisamente, una de las más constantes en el Renacimiento. No deben extrañar entonces afirmaciones como las de Valdés⁶:

He aprendido la lengua latina por arte y libros, y la castellana por uso, de manera que de la latina podría dar cuenta por el arte y por los libros en que aprendí, y de la castellana no, sino por el uso común de hablar.

Puede ser ilustrativo buscar un ejemplo del final del largo camino que conduciría a considerar necesario por sí mismo el estudio de la Gramática de la lengua vulgar para los hablantes que la tienen como lengua materna. En 1606 ve la luz en Roma la obra más sobresaliente de Bernardo José de Aldrete, *Del origen y principio de la lengua castellana o romance que oi se usa en España*. Aldrete contempla ya la necesidad de que haya gramáticos que enseñen la lengua vulgar⁷:

Quatro cosas dize Cicerón que hazían los Gramáticos: Tratar de los poetas, i declararlos, dar conocimiento de las historias, la declaración de las palabras, i dar el tono i sonido en la pronunciación. Lo qual es necesario para hablar bien en qualquier lengua, aunque sea vulgar, i conviene que aia maestros que lo enseñen, por que si faltan, como es sola la naturaleza la que obra, con el vso i trato de otros, que hablan i pronuncian bien, son mui pocos los que por este camino llegan a hablar con propiedad, i elegancia, i muchos los que hablan mui mal, i con grandes faltas; como por esperiencia vemos oi en nuestra lengua, que corre oi sin estos maestros de Gramática Castellana, como estuuo Roma cerca de seiscientos años sin que en ella los vuisse de la Latina.

1.2. *La tradición gramatical*

Valdés⁸, sin embargo, cuando, irónicamente, reconoce que no le corresponde a él escribir un tratado de lengua española «porque no soy tan letrado ni tan leído en cosas de ciencia quanto otros castellanos que muy

⁶ Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua*, ed. de Juan M. Lope Blanch. Madrid 1984, p. 43.

⁷ Bernardo José Aldrete, *Del origen y principio de la lengua castellana o romance que oi se usa en España*. Roma 1606, p. 48 (nova ed. de Lidio Nieto, Madrid 1975).

⁸ *Op. cit.*, p. 45.

largamente podrían hazer lo que vos queréis» parece darnos la pista para resolver el enigma: un estudio profundo de las ideas lingüísticas y gramaticales de Nebrija. Nos parece que, más práctico que ahondar en las causas del «inexplicable olvido» de la *Gramática Castellana*, o, incluso, que buscarle una interpretación, puede ser mostrar hasta qué punto la *Gramática Castellana* de Nebrija, lejos de poder entenderse como un anacrónico accidente profesional padecido por un buen profesor de latín, puede considerarse una consecuencia lógica de la tradición gramatical.

Precisamente en esto, en la tradición lingüística y gramatical está la explicación de lo supuestamente inexplicable: si naturalmente nació nuestro castellano del latín, ¿es ingenuo pensar que tan naturalmente surgió la reflexión gramatical sobre el romance de los nuevos caminos que, lentamente, abrían los maestros medievales de la gramática latina, obligados por la necesidad de hacerse entender por sus alumnos y al calor de una teoría lingüística que, algunos de aquellos después denostados bárbaros, sí fueron capaces de aplicar a la didáctica de la lengua?

1.3. *La aceptación de una realidad negativa*

No creemos que sea ingenuo, y menos aún en el caso de nuestro humanista, que tanto empeño puso en expresar la teoría de la corrupción de las lenguas desde una perspectiva histórica; es decir: Nebrija, como ha mostrado Hans-J. Niederehe⁹, tenía en Alfonso X un clarísimo precedente en cuanto a lo que es considerar dos lenguas que se saben distintas como registros de una única lengua. Por lo demás, en el *Vocabulario español-latino*, Nebrija introduce dos entradas distintas para la palabra romance: *Romance, lengua romana. sermo romanus; Romance esta mesma lengua. sermo latinus*.

La corrupción de la lengua era entendida como algo negativo; pero también se comprendía como una realidad asumida, y eso desde nítidos presupuestos filosóficos. Hans-J. Niederehe resumió las ideas de Alfonso X sobre la corrupción de la lengua en unas palabras de Dante¹⁰:

Hec omnes differentie atque sermonum varietates quid accidunt, una eademque ratione patebit. Dicimus ergo quod nullus effectus superat suam causam in quantum effectus est, quia nihil potest efficere quod non est. Cum igitur omnis nostra loquela, preter illam homini primo concreatam a Deo, sit a nostro beneplacito reparata post confusionem illam que nil fuit aliud quam prioris oblivio, et homo sit instabilissimum atque variabilissimum animal, nec durabilis nec continua esse potest; sed sicut aliaque nostra sunt, puta mores et habitus, per locorum temporumque distantias variari oportet.

⁹ H.-J. Niederehe, *Alfonso X el Sabio y la lingüística de su tiempo*. Madrid 1987, pp. 101-103.

¹⁰ *De vulgari eloquentia* I IX, 5.

San Agustín¹¹ dejó escrito en diversos lugares: *Quicquid mutatur et, est quod non erat, video ibi quandam vitam in eo est, et mortem in eo quod fuit*. En todo lo que cambia y es lo que antes no era, hay algo vivo en lo que es, y algo muerto en lo que fue. Pensamos que este juicio se ajusta mucho a lo que Nebrija debía pensar del castellano y, profundizando en esta idea, es fácil dar con algunos de los motivos que pudieron hacer comprender al maestro de Lebrija la insoslayable necesidad de someter al arte la lengua castellana. Los otros motivos, de índole estrictamente pedagógica, se hallan muy relacionados también con la conciencia de la corrupción del latín en otro idioma distinto. Como afirma Ramón Sarmiento¹², «la idea de que las lenguas están expuestas a corrupción o cambio puede documentarse ya en la época clásica en Horacio (cf. *Epistola ad Pisones*, vv. 70-72), pero sin remontarse tan allá, en las *Etimologías* de San Isidoro de Sevilla», y la progresiva conciencia de este hecho tiene una importancia más que notable, porque en la misma medida que la realidad, no los deseos de mantener el latín como lengua viva, demuestra que la lengua de comunicación es el romance, los maestros no tienen más remedio que servirse de él en sus explicaciones. En fin, como afirma Emilio Ridruejo¹³, no cabe ninguna duda de que los principiantes en el estudio del latín no podrían entender a Donato sin introducciones en su lengua materna.

1.4. *Unidad y diversidad en la obra de Nebrija*

Que la *Gramática Castellana* no puede considerarse como un islote aislado del resto de la producción nebricense es algo evidente y de lo que ya hemos tratado en otras ocasiones¹⁴. En 1495 Nebrija escribía en el prólogo al *Vocabulario español-latino*¹⁵ estas palabras:

Y por que toda la cuenta de estos siete años después que comence a ser vuestro vos sea manifiesta hezimos quatro obras en una mesma obra. La primera en que todas las palabras latinas i griegas mezcladas en el latin breve i apartadamente bolvimos en castellano, la qual obra dedique a .V.M.S. assi como unas primicias deste mi trabajo. La segunda que agora esso mesmo intitulo de vuestro muy claro nombre: en el qual por el contrario con igual brevedad bolvimos en latin las palabras castellananas. La tercera en que ponemos

¹¹ Tomamos la referencia de J. Closa Farrés, «Notas sobre la difusión medieval hispana del Arte Menor de Elio Donato», *Anuario de Filología* 4 (1978) 42.

¹² *Op. cit.* (cf. n. 5).

¹³ E. Ridruejo «Notas romances en gramáticas latino-españolas», *RFE* 59 (1977) 52.

¹⁴ M. Á. Esparza-R. Sarmiento, *Gramática Castellana. Antonio de Nebrija*. Madrid 1992.

¹⁵ *Vocabulario de romance en latín*. Salamanca 1495, fol. 1v.

todas las partes de la grammatica con la declaración de cada palabra obra repartida en tres mui grandes volumenes. La quarta esso mesmo repartida en otros tantos volumenes en la qual interpretamos las palabras del romance i las barbaras hechas ia castellanas añadiendo una breve declaracion en cada vna. Añadimos tan bien la quinta obra en que apretamos debaxo de reglas i de preceptos la lengua castellana que andava suelta i fuera de las leies del arte. La qual dedicamos a la mas esclarecida de todas las hembras i assi delos varones la reina nuestra señora. No quiero agora contar entre mis obras el arte dela grammatica que me mando hazer su alteza contraponiendo renglón por renglón el romance al latin: porque aquel fue trabajo de pocos dias: i porque mas use alli de oficio de interprete que de autor. Y si añadiere a estas obras los comentarios dela grammatica que por vuestro mandado tengo comenzados todo el negocio de la gramatica sera acabado.

Nebrija contaba la *Gramática Castellana* entre sus obras porque constituía uno de los pilares básicos de su *nova ratio*, del método que pretendía desde que comprendió su necesidad en las aulas salmantinas. Así lo expresaba en el prólogo de las *Introductiones latinae*¹⁶:

Pero nosotros que estamos ya tan alejados de la lengua latina, hemos de ser introducidos en ella por un método nuevo (...). Por lo tanto, conocida la condición de aquellos a quienes intentamos enseñar, nada escribiremos que aquella edad no pueda comprender, pero nada omitiremos de aquellos que concierne a las introducciones latinas, nada no será puesto en esta obra, a no ser que sean las primeras letras que habrán sido aprendidas en otra parte.

El nuevo método de Nebrija no acaba en una sola de sus obras, en las *Introductiones* o en los léxicos o en la *Gramática Castellana* aisladamente, porque una idea reiterada por el autor es la de la unidad en la diversidad de su obra gramatical y lexicográfica. El carácter unitario de la obra del maestro andaluz es algo que raya en la evidencia; así lo demuestran no sólo las menciones entrecruzadas que encontramos en los distintos prólogos de las obras, sino también las referencias que dentro de unas obras se hacen a otras. En este sentido, y por mencionar un caso curioso, es interesante considerar la relación que existe entre las *Repetitiones* sobre los pesos, los números y las medidas para justificar los contenidos de la Prosodia en la *Gramática Castellana*. Pero, además, esta relación entre las obras es independiente de la lengua en que se encuentren escritas: así, por ejemplo,

¹⁶ *Introductiones latinae*. Salamanca 1481, fol 1r (trad. nuestra).

pensemos en la página castellana que se introduce en la *Recognitio* para abundar en la explicación de la conjugación latina mediante el contraste con la conjugación castellana y donde el autor remite a la *Gramática Castellana*.

La idea de la diversidad en la unidad de su obra la encontramos también en el prólogo poético a la *Recognitio*¹⁷, donde, en la poesía titulada «El autor a su arte», Nebrija dice a su nueva obra:

Además, encontrarás dos hermanos gemelos de una madre distinta a los que has de considerar parientes. Uno vuelve el latín en romance y el otro desde las palabras españolas traduce las latinas.

Nebrija se refiere a los léxicos; las obras gramaticales habían sido mencionadas anteriormente¹⁸, por eso dice «además»:

Allí te encontrarás con obras hermanas que son de tu misma estirpe, que te llevarán sobre sus hombros y te acogerán en su corazón. Una muda la lengua latina en la nuestra, la otra enseña en lengua española a construir las palabras.

Nebrija pensaba que las primeras *Introducciones* (1481 y 1482-3) habían servido de cimiento para una obra que había de crecer sólidamente desde el momento en que consiguiera contar con los materiales adecuados, con las obras que pudo escribir bajo el mecenazgo de Zúñiga, a quien lo dice y agradece¹⁹:

En el qual tiempo arrebatadamente publique o mas verdadera mente se me cayeron de las manos: dos obras de grammatica. Las cuales como fuessen por un maravilloso consentimiento de toda España recibidas: conoci que para el edificio que tenia pensado harto grandes i firmes cimientos avia echado: i que no faltava ia otra cosa sino los materiales por donde tan grande obra creciesse.

El nuevo método pasaba por el uso del romance y esto lo prueba sobradamente su primer texto castellano que conocemos —si bien, apaciblemente oculto, ha pasado inadvertido a los investigadores—. Aunque de él nos ocuparemos más detenidamente después, bien está repetir el principio básico del que parte: «cualquier que oviere de convertir cosa puesta en castellano en latín a de conocer. Lo primero el romance».

¹⁷ *Recognitio*. Salamanca 1495, fol. 2 (trad. nuestra).

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Vocabulario de romance en latín, op. cit.*, fol. 3r.

1.5. *Introductiones latinae* (1488) y *Gramática Castellana* (1492)

Por lo demás, nos parece necesario prestar atención a la declaración de finalidades que Nebrija escribe en el prólogo a su *Gramática Castellana* y considerarlas en relación con las expresadas para la versión bilingüe de las *Introductiones*.

Ciertamente, como ya afirmó Francisco Rico²⁰, no hay cosa que más llame la atención en la lectura de los prólogos a ambas obras que la afinidad de su planteamiento y, dentro de esta tónica de paralelismos, es muy de señalar la conjunción de los provechos de las obras.

Así, la versión bilingüe de las *Introductiones*²¹ había de servir para superar la situación de incompreensión por la cual «todos los libros en que estan escriptas las artes dignas de todo ombre libre yazen en tinieblas sepultados». Por otra, «para algún remedio de tanta falta que aquellas Introducciones de la lengua latina, que yo auia publicado i se leyan ya por todos vuestros reynos», porque «aun que por aquellas mucho se pueden aprovechar los que tuuieren buenos preceptores; esta igual mente se ofrece a los que saben i a los que quieren saber, a los que enseñan i depren-den, a los que han olvidado lo que en algun tiempo supieron i a los que de nuevo quieren deprender: i a todos essos no con mucha conuersacion de maestros».

Semejante esquema de finalidades viene a repetirse en la *Gramática Castellana*²². Esta por una parte había de servir para «reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para lo que agora i de aqui adelante en el se escriviere, puede quedar en un tenor i estenderse en toda la duracion de los tiempos que esta por venir». Pero además el autor añade: «I seguirse a otro no menor provecho que aqueste»: aprendido el castellano no será difícil aplicarse al estudio del latín. «Por que despues que sintieren bien el arte del castellano: lo qual no sera mui dificil por que es sobre la lengua que ellos ia sienten: quando pasaren al latin no avra cosa tan escura: que no se les haga mui ligera: maior mente entreveniando aquel arte dela gramatica que me mandó hazer vuestra alteza contraponiendo linea por linea el romance al latin». El autor además reitera la eficacia de este nuevo método: «Por la cual forma de enseñar no seria maravilla saber la gramatica latina no digo io en pocos mescs: mas aun en pocos dias, i mucho mejor que hasta aqui se dependia en muchos años».

El uso del castellano para la enseñanza del latín era necesario. Con todo, la lectura de estos textos podría plantearnos alguna duda. En primer

²⁰ «Un prólogo al Renacimiento español. La dedicatoria de Nebrija a las *Introductiones Latinae*, 1488». *Homenaje a Marcel Bataillon*. Sevilla-Bordeaux 1981, p. 69.

²¹ A. de Nebrija, *Introductiones latinæ contrapuesto el romance al latin*. Salamanca 1488, fol. 2v.

²² A. de Nebrija, *Gramática Castellana*. Salamanca 1492, fols. 2v-3r.

lugar, cabría preguntarse por qué usar el castellano exigía, para Nebrija, hacer una gramática castellana. Someter a reglas la lengua castellana evitaría que se produjera la corrupción del castellano y detendría el proceso natural que alejaba el castellano —lengua viva de comunicación— del latín —lengua de ciencia bajo la jurisdicción de los gramáticos—. Como ya afirmara Werner Bahner²³, «resulta claro que Nebrija parte de la consideración de dos lenguas latinas en el Imperio Romano. Por una parte existe para él una lengua latina que no sufrió modificaciones temporales gracias a su sometimiento a las leyes de los gramáticos y que basó su fama en los poetas y sabios romanos. Por otra parte, hay una segunda lengua que se fue corrompiendo paralelamente a la decadencia del Imperio Romano». Solamente así se explica la afirmación de Nebrija en la *Gramática Castellana*²⁴ de que las «lenguas griega i latina, por aver estado debaxo de arte, aun que sobre ellas an passado muchos siglos, todavía quedan en una uniformidad», cuando —sólo unas líneas antes²⁵— había afirmado que «començando a declinar el imperio de los romanos, junta mente començo a caducar la lengua latina hasta que vino al estado en que la recebimos de nuestros padres». Además, no es difícil deducir que someter a reglas el castellano, suponía asegurar una serie de reglas de traducción invariables que podrían respetar las diferencias entre una y otra lengua. Este problema venía ya percibiéndose desde tiempo atrás por los gramáticos —no fue Nebrija el primero—, como veremos. En otro orden de cosas, esta idea de que la lengua codificada en la *Gramática Castellana* es la del gramático, fue algo ya demostrado por Eugenio de Bustos²⁶ y, pensamos que, en este plantamiento, tal afirmación adquiere todo su sentido.

En segundo lugar, cabría preguntarse, cómo es posible conjugar que Nebrija considerara una obra verdaderamente útil la versión bilingüe de las *Introductiones* en estos dos prólogos con la afirmación vertida en el prólogo a su *Vocabulario de romance en latín*²⁷:

No quiero agora contar entre mis obras el arte dela grammatica que me mandó hazer su alteza contra poniendo renglón por renglón el romance al latin: porque aquel fue trabajo de pocos días: i porque mas use alli de oficio de interprete que de autor.

Al margen del carácter retórico de los prólogos, Nebrija quería dejar claro que la *Gramática Castellana* sí que suponía un hito en la «nova ratio»,

²³ W. Bahner, *La lingüística española del siglo de Oro*. Madrid 1966, p. 47.

²⁴ *Op. cit.*, fol. 2v.

²⁵ *Ibid.*, fol. 2r.

²⁶ E. de Bustos, «Nebrija, primer lingüista español», *Actas de la Tercera Academia Literaria Renacentista*. Salamanca 1983, pp. 205-222.

²⁷ *Op. cit.*, fol. 1v.

en el nuevo método para la enseñanza de la lengua latina. La razón la encontramos expresada en las glosas de la *Recognitio*²⁸, pues en su prólogo se refiere al mandato de la Reina:

Nam quid ego referam quas ad me litteras ab hinc septenium tua dedit. Quas praeterea mihi Archiepiscopus Illiberritanus: ex tuis verbis atque sententia reddendas curavit: ut introductiones meas quas de sermone latino edideram: eregione versum Hispaniensem faceremus.

Y en las glosas se detiene en la explicación del término *Hispanienses*:

Hispanienses vero dixit, non hispanas: quia introductiones illas in hispanum sermonem non usque adeo migrare potuerunt: ut non maximam latinitatis partem retinuerunt. Nam hispanum est quod in hispania atque ex hispania est: hispaniense vero quod non penitus hispanum: sed aut in Hispania ab externis geritur.

La obra que hacía falta no era simplemente una traducción, porque, para que el alumno avanzara en el conocimiento de la lengua latina, debía sentir el arte del castellano, el arte gramatical sobre la lengua ya sentida, la lengua materna. Ese era el presupuesto básico y lógico del método natural de exposición de la gramática. En ese sentido debe entenderse también la afirmación que Nebrija hace en el prólogo al Libro V de su *Gramática Castellana*²⁹, donde nuevamente resume sus fines:

Para tres generos de ombres se compuso el arte del castellano. Primera mente para los que quieren reduzir i razon la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron. Despues para aquellos que por la lengua castellana querran venir al conocimiento de la latina: lo cual pueden mas ligeramente hazer: si una vez supieren el artificio sobre la lengua que ellos sienten. I para estos tales se escriuieron los cuatros libros passados, en los cuales siguiendo la orden natural de la gramatica: tratamos primero dela letra i silaba: despues de las diciones i orden delas partes de la oracion.

Se ve, pues, cómo estaban perfectamente unidas en la mente de Nebrija lengua materna y método natural. Con la *Gramática Castellana* se consiguió esto: ofrecer la posibilidad de transmitir los conceptos teóricos-gramaticales necesarios para el aprendizaje del latín no sólo en su propia lengua ni referidos o aplicados a su lengua, sino nacidos de su propia lengua.

²⁸ *Op. cit.*, fols. 8 bis -9.

²⁹ *Op. cit.*, fols. 54r-54v.

¿Eran éstas preocupaciones exclusivas de Nebrija? Es indudable que nadie antes que él consiguió llevar a buen término un proyecto tan ambicioso y que supone un salto de incalculable trascendencia, pero como parece un hecho bastante probado que, en la actuación humana, no se da la creación *ex nihilo*, es necesario mirar hacia atrás, a la tradición gramatical, con el fin de intentar rehacer, aunque sea superficialmente, el itinerario que condujo a la primera gramática, en sentido estricto, de nuestro romance castellano.

2. Delimitación

2.1. Gramáticas latinas medievales: visión de conjunto

Por razones obvias, no aspiramos aquí a tratar todos los puntos en que nuestro autor conecta con los gramáticos que le antecedieron³⁰. Nuestro trabajo pretende continuar la línea iniciada por el magnífico estudio de Emilio Ridruejo³¹, aportando datos relativos a la importante familia de las *grammaticae proverbianti*, un género de gramáticas tan interesante como desconocido, que pasamos a caracterizar aun a consta de un pequeño rodeo.

2.1.1. Gramática especulativa y gramática pedagógica

El interés que ha suscitado durante estas últimas décadas el estudio de la Gramática Medieval, en parte favorecido por las semejanzas que ofrecen, a los ojos de los historiadores de la Lingüística, las teorías modistas

³⁰ Es indudable, por ejemplo, la singular importancia del libro II de la *Gramática Castellana*, dedicado a la Prosodia, en lo que atañe a la conexión de nuestro gramático con la tradición gramatical de origen provenzal, la de las «gramáticas literarias» que servían para introducir en el lenguaje usado por los poetas. Es verdad que la formación de Nebrija en Salamanca, donde bebió de los maestros de tradición lógica y lexicalista, le alejaban de Villena y Santillana; sin embargo, cuando nuestro autor se ve en la necesidad de tratar estos temas no tiene más remedio que acudir a ellos y a la tradición que representaban. Tampoco duda Nebrija en remitir al lector «a un arte de poesía castellana que con mucha copia i elegancia compuso un amigo nuestro» (cf. *Gramática Castellana*, fol. 27v), amigo que Menéndez y Pelayo, y más tarde Galindo Romeo y Ortiz Muñoz identificaron con Juan del Enzina. Sin embargo, precisamente fijándonos en su formación primero en Salamanca y después en Bolonia, queremos atender aquí más a la gramática latina de finales de la época bajomedieval y de los albores del Renacimiento, siempre considerándola como un paso más, quizá el definitivo, hacia una nueva concepción de la cultura y, concretamente, de la didáctica gramatical. Por lo demás, amplia noticia acerca de la «gramática literaria» puede encontrarse en H.-J. Niederehe, «El español y la gramática objeto de estudio antes de Nebrija», *Estudios nebrisenses*. Madrid 1992 y en Á. Gómez Moreno, «La Gramática Castellana de Palacio: un nuncio de Nebrija», *RLM* 1 (1989) 41-51.

³¹ *Op. cit.* (cf. n. 13).

del siglo XIII con las aportaciones de la Gramática generativa,³² ha permitido que vean la luz un gran número de textos gramaticales inéditos y que se haya escrito mucho sobre diversos aspectos de la denominada *Grammatica Speculativa*.³³

No obstante, como afirma Vivien Law³⁴, hay que tener en cuenta que la *Grammatica Speculativa* constituye sólo una ínfima parte de la Gramática Medieval, tanto por el número de textos como por su extensión en el tiempo. No debe olvidarse que la teoría modista no queda, por así decir, completamente elaborada hasta mediados del siglo XIII, en el apogeo de la Primera Escolástica, y deja de ser una moda cultural cuando en la universidad de París comienzan a soplar los vientos del nominalismo, que darán al traste con el pensamiento realista moderado a mediados del siglo XIV. Por otra parte, la Gramática de los modistas era tan especializada que quedó reducida a un ámbito muy concreto y perfectamente diferenciado del resto de la Gramática que podríamos llamar «escolar»: el de la especulación científica. Por eso, los textos modistas se nos han transmitido compartiendo códice con textos lógicos o dialécticos, como colecciones de *Sophismata* y *Quaestiones*, y no junto con otros textos gramaticales. La misma escritura delata, por su excesiva cursividad y el uso constante de abreviaturas, una finalidad ajena a las aulas y a los libros de texto. Sin embargo, no cabe duda de que las teorías modistas acabaron influyendo en las gramáticas escolares, y este fenómeno, aunque pertenezca a una segunda fase, tiene enorme importancia.

Es precisamente este momento, el de la Gramática escolar inmediatamente anterior a la humanista, el que nos interesa a nosotros. Terreno aún sin explorar, como lo expresa Bursill-Hall³⁵ en uno de los puntos que enumera cuando revisa la enorme tarea que queda por llevar a cabo en el campo de la Gramática Medieval:

I have in mind work at the end of the Middle Ages, particularly in the second half of the fifteenth century: this should help to bridge

³² A este respecto puede consultarse el trabajo de J. Trentman. «Speculative Grammar and Transformational Grammar: a comparison of philosophical presuppositions», *History of Linguistics Thought and Contemporary Linguistics*, ed. H. Parret. Berlin-New York 1976, pp. 279-301.

³³ Un resumen del estado de los estudios hasta esa fecha y la bibliografía más completa, tanto de textos manuscritos como de ediciones y monografías se puede encontrar en G. L. Bursill-Hall, «The Middle Ages». *Studies in History of Linguistics* 13 (1970) 179-230.

³⁴ V. Law, «Panorama della grammatica normativa nel tredicesimo secolo», *Aspetti della Letteratura Latina nel secolo XIII, Atti del Primo Convegno internazionale di studi dell'Associazione per il Medioevo e l'Umanesimo latini*. (Perugia 3-5 ott. 1983). Firenze 1986. pp. 125-45.

³⁵ G. L. Bursill-Hall, «Toward a History of Linguistics in the Middle Ages (1100-1450)», *Studies in the History of Linguistics, Tradition and paradigms*, ed. Dell H. Hymes. Bloomington 1974, p. 88.

the gap between the philosophical grammarians and the humanist grammarians. There is another aspect of linguist activity which is relevant here, that is, the writing of grammar of vernacular languages. In Spain, for instance, there is no evidence of any solid interest in theoretical work as such.

2.1.2. *Los cuatro grandes métodos propedéuticos*

Es sabido que la tradición gramatical medieval arranca fundamentalmente de dos gramáticos latinos de los siglos IV y VI de nuestra era respectivamente: Donato y Prisciano. Como afirma Thurot, de todos los antiguos son los únicos que parecen conocer los autores medievales, sobre todo a partir del siglo XII. La tradición manuscrita de estos gramáticos es riquísima: en la mayor parte de las bibliotecas con fondos de gramáticas latinas medievales hay ejemplares de uno u otro. ¿Cómo se utilizaron en la época medieval? Explica Thurot³⁶:

On n'employait de Donat que l'abregé, rédigé par questions et par réponses, que l'on désignait sous le nom de *Donatus minor* et le troisième livre de son *Ars maior*, que l'on appelait déjà du temps de Hugues de Saint-Victor, *Barbarismus*. Quand les grammairiens aient Donat c'est toujours à l'*Ars minor* qu'ils font allusion. Les deux premiers livres de l'*Ars maior* étaient tombés en désuétude. Quant à Priscien, on n'en connaissait plus que le traité *De accentibus*, que lui était attribué et les *Institutiones Grammaticae*, dont les seize premiers livres formaient ce qu'on appelait *Prisciani volumen maius*, *Priscianus maior* ou *volumen maius*, et dont les deux derniers étaient désignés sous les noms de *Prisciani volumen minus*, *Priscianus minor* ou *volumen minus*.

A partir del siglo XIII, aparte de estos autores, se introducen otros libros de texto en el *curriculum*, aunque todos ellos beben de las fuentes de Donato o Prisciano, algunos directamente, puesto que están elaborados como comentarios, así, por ejemplo, Pedro Helías o Roberto Kilwardby, sobre Prisciano; otros, indirectamente como el *Doctrinale* de Alejandro de Villa-Dei, el *Graecismus* de Ebrardo de Béthune o el *Catholicon* de Juan de Génova, entre otros. El fondo de la doctrina gramatical no cambia con respecto a la de los dos gramáticos antiguos, pero sí se hace evidente la tendencia escolástica a convertir el *Ars* en *Scientia*, a teorizar sobre la lengua

³⁶ Ch. Thurot, *Extraits de divers manuscrits latins pour servir à l'histoire des doctrines grammaticales au moyen âge*. Paris 1869 (reed. Frankfurt 1964), pp. 94-95 .

latina como modelo universal de lengua considerada como simple instrumento, desatendiendo el uso literario de la tradición clásica³⁷.

En un nivel básico de enseñanza, los niños comenzaban a aprender latín con el *Ars minor* de Donato o con los dos primeros libros del *Ars maior*. Sólo en un segundo nivel se iniciaban con textos como el *Catholicon*, el *Graecismus* o el *Doctrinale*. Prisciano y sus comentaristas quedaban reservados para los estudios universitarios.

Por lo que a los recursos didácticos se refiere, esto es, los medios de que se servían los maestros para hacer llegar a sus alumnos la Gramática de la manera más eficaz posible, podemos distinguir, a lo largo de toda la Edad Media, cuatro grandes fórmulas: las gramáticas versificadas, los comentarios, la gramáticas erotemáticas y la síntesis del método *ad proverbiantum*.

Que el verso facilita la memorización es algo ya sabido desde muy antiguo; el autor del *Doctrinale* lo dice de modo explícito, y en verso —casi siempre hexámetro— están escritas muchas obras de carácter didáctico, no sólo gramatical, de la época: el *Floretus*, la *Ecloga Theoduli*, las *Quinque claves sapientiae*, la *Aurora* y un largo etcétera. Entre las gramaticales, destaca también el *Graecismus*, el Comentario a Donato de Henricus de Avanches o aquí en España, el *Verbiginale*.

Los comentarios eran una forma muy común de hacer llegar el texto de un autor antiguo. Comentarios de Donato y Prisciano hay desde la misma Antigüedad, aunque sólo los elaborados a partir del siglo XII adquirieron relevancia en la enseñanza del latín durante la Baja Edad Media, con la excepción del comentario a Donato de Remigio de Auxerre, del siglo X. Según Law³⁸, surgen por la necesidad de mejorar la exposición de algunos puntos o para cubrir lagunas, por ejemplo, las de Donato en la declinación —faltaba la declinación de nombres de la 4ª y 5ª—, en el paradigma pronominal, en el verbal, etc. Este modo de dar a conocer la Gramática influyó notablemente en la tipología de los códices: los comentarios podían ser suplementos independientes o estar insertados en el texto que comentaban, y entre estos últimos adquirieron importancia las glosas dispuestas en párrafos de diferente tamaño de letra o en columnas yuxtapuestas, pero respetando la jerarquía entre texto principal y comentario³⁹.

Denominamos «gramática crotemática» a los textos gramaticales en los que se desarrolla la exposición por medio de preguntas y respuestas. Es uno

³⁷ Pueden servir de ejemplo estas palabras de R. H. Robins, «Some continuities and discontinuities in the History of Linguistics», *History of Linguistics Thought and Contemporary Linguistics*, ed. H. Parret. Berlin-New York 1976, p. 20: «one notices in these grammars that the citations from classical authors, so freely used by Priscian, have been supplanted by made-up, almost formulaic, exemplificatory sentences of the type: Socrates currit and Socrates atbus currit bene», que inevitablemente recuerdan los ejemplos usados por Nebrija en su primer texto castellano.

³⁸ *Op. cit.*, p. 144.

³⁹ L. Holtz, «La typologie des manuscrits grammaticaux latins», *RHT* 7 (1977) 247-269.

de los medios propedéuticos más eficaces, sobre todo en la enseñanza básica, y no sólo de la lengua latina. En la gramática bajomedieval se emplea con frecuencia, bien siguiendo el modelo de Donato (su *Ars minor* es la principal gramática erodemática), como hace Julián de Toledo o Remigio de Auxerre, bien por medio de lo que algunos denominan «gramática de análisis», cuyo principal exponente es la gramática del tipo *Dominus, quae pars?*, en las que partiendo de alguna frase o verso de algún autor, se analizaban cada una de las palabras que lo componían: qué parte de la oración constituyen, cuál es su género, número, caso; qué función sintáctica desempeñan; etc.

Finalmente, en el ocaso de la Edad Media, llama la atención un fenómeno particularmente interesante, al que, como hemos visto, se refiere tangencialmente Bursill-Hall: la aparición de la lengua vernácula en determinados contextos y con fines muy concretos de carácter pedagógico. Estas gramáticas bajomedievales con notas en lengua romance, que se han venido designando desde hace años con el nombre de *grammaticae proverbiandi*⁴⁰ y a las que apenas se les ha prestado atención, constituyen toda una tradición de la que —no nos cabe duda— ha bebido Nebrija, y son ellas las que, a nuestro juicio, nos han de proporcionar alguna de las claves para la correcta interpretación de la *Gramática Castellana* dentro de la *novatio Nebrissensis*. Obviamente, no fue la *Grammatica Proverbiandi* el único método empleado para la enseñanza de la lengua latina, ni sus autores los únicos que debieron percibir con claridad la máxima pedagógica del uso del romance: la sugerencia de enseñar las formas latinas con sus correspondientes equivalencias en la lengua románica, tanto en la declinación como en la conjugación, a fin de favorecer el aprendizaje de los conocimientos básicos de la lengua latina, como señaló Closa Farrés⁴¹, puede encontrarse ya en Alejandro de Villa-Dei⁴². Sin embargo, como veremos, los presupuestos teóricos de los que parten para justificar el uso que hacen del romance —presupuestos que también colaboran en su caracterización— y el modo en que efectivamente lo emplean, supera con creces las sugerencias de Villa-Dei.

⁴⁰ Esta denominación aparece con frecuencia en el *incipit* o *explicit* de estos textos y es la que recogen los estudiosos del tema. Aunque la bibliografía de que disponemos es muy escasa, destacan, como trabajos de conjunto, el capítulo que dedican a estas gramáticas G. Colón y A. Soberanas, *Panorama de la lexicografía catalana. De les glosses medievals a Pompeu Fabra*. Barcelona 1985, pp. 23-36, y el trabajo de T. González Rolán y P. Saquero Suárez-Somonte, «La enseñanza gramatical en Valencia a comienzos del siglo XV: importancia de la *Grammatica proverbiandi* en la renovación pedagógica del latín», *Excerpta Philologica. Antonio Holgado Redondo. Sacra Revista de Filología Griega y Latina. Universidad de Cádiz* 1 (1992) 299-331.

⁴¹ J. Closa Farrés, «La difusión hispana del *Ars Minor* de E. Donato en los siglos XVI y XVII», *Anuario de filología* 3 (1977) 53.

⁴² D. Reichling, *Das Doctrinale des Alexandre de Villa Dei*, Monumenta Germaniae Pedagogica, vol. 12. Berlin 1893, p. 7.

3. La síntesis del método «ad proverbiandum»

3.1. Caracterización general de la «Grammatica Proverbiandi»

La cuarta fórmula es ignorada casi siempre por los estudiosos de la gramática medieval, y es en la que precisamente nos vamos a centrar. Ya hemos visto que Bursill-Hall se refiere a la gramática en lengua vernácula. También Thurot⁴³, hace más de un siglo, daba cuenta de la existencia de algunos códices en Francia con frases en lengua romance, italiano o francés:

Les autres grammaires faites par des italiens ont le même caractère. Ce qu'on ne rencontre que très-rarement dans les grammaires élémentaires de l'Europe du nord, ils traduisent beaucoup de mots et de phrases en langue vulgaire; ils enseignent souvent la manière de tourner en latin une phrase italienne, ou comme ils disent, un thème. Ainsi: *Nota quod thema datum in activa significatione quando oportet fieri per passivum, ut in his exemplis: Questo malado guarira, iste eger liberabitur vel sanabitur.*

Y unas páginas más adelante⁴⁴:

Je n'aie rencontré que deux manuscrits qui contiennent des grammaires élémentaires rédigées en français.⁴⁵

Sin embargo, es en España donde parece que este método cuaja y trae como resultado la aparición de toda una familia de textos que alcanzaron una gran difusión en escuelas primarias y secundarias. Las gramáticas de esta serie con notas en romance castellano, catalán, aragonés y valenciano, se diferencian en algunos puntos de las que conocía Thurot⁴⁶ y constituyen

⁴³ *Op. cit.*, p. 62.

⁴⁴ *Op. cit.*, p. 120.

⁴⁵ Las gramáticas a las que se refiere el estudioso francés son las siguientes. Con frases en italiano: ms. 7522 Biblioteca Imperial, París, autor: C. de Pontremoli, fecha: 1419; ms. 7544 *Ibid.*, autor: Johannes de Soncino, fecha: siglo XV; ms. 7532 *Ibid.*, autor: anónimo, fecha: siglo XV. Con frases en francés: ms. 578 Biblioteca Mazarine de París, autor incierto, siglo XV; ms. 1460 Biblioteca Saint-Germain, autor incierto, siglo XV. Nosotros hemos encontrado una gramática más de estas características; también se hace mención del «thema» o frase en romance y se traducen numerosos ejemplos del latín al italiano. Se trata del ms. 8464 de la Biblioteca Nacional de Madrid, obra del siglo XV y, sin duda, de un autor del norte de Italia, quizás lombardo, no sólo por la utilización de esta lengua, sino también por las numerosas referencias geográficas: Bononia, Mediolanum, Burgum Sancti Dionisi (actual Fidenza), Lombardia, Mantua, Pissa, Placentia, etc.

⁴⁶ Así, por ejemplo, en la inclusión de listas de verbos y en el nombre del ejercicio, denominado ahora «proverbiium», frente al «thema» de aquellas otras gramáticas. Ahora bien, la relación de parentesco entre las francesas e italianas y estas otras de nuestra Península, es evidente. De hecho, este mismo término «thema» es el utilizado por Ferdinandus Nepos en su comentario a la gramática de Pastrana.

además toda una síntesis de muchas de las fórmulas pedagógicas estudiadas hasta ahora, que hemos bautizado con el nombre de «síntesis del método *ad proverbiandum*», haciendo referencia al verbo que, en estos mismos textos, se emplea para designar el ejercicio de traducción directa o inversa, como veremos más adelante.

¿Por qué hablamos de síntesis? La experiencia de los maestros medievales en la enseñanza del latín, aquilatada con el paso de los años, les llevaba a buscar un método que satisficiera las necesidades de los alumnos que cada vez más veían en la lengua latina algo ajeno y diferente a la lengua que ellos conocían y utilizaban. Este problema, que no existía en la época en la que Donato y Prisciano escribieron sus gramáticas, se fue acentuando a medida que avanzaba la Edad Media. No se llegó a una respuesta consciente y teórica hasta la *nova ratio Nebrissensis*, pero, de algún modo, el propósito de la *Grammatica Proverbiandi* fue paliar este grave inconveniente: las fórmulas a las que nos hemos referido arriba, las gramáticas en verso, los comentarios, las preguntas y respuestas, no siempre se mostraban eficaces. La introducción de la lengua romance parece que fue una solución, a juzgar por el número de gramáticas que conocemos y por el nivel de cultura que se alcanzó en los lugares donde más textos de este tipo se escribieron⁴⁷. Sin embargo, esto no significa que los maestros despreciaran la experiencia anterior, sino que, por el contrario, la integraron en estas nuevas gramáticas. Así, por ejemplo, en los textos de la serie encontramos: citas de autores *antiqui* (Prisciano, Donato) y *moderni* (Pedro Helias, Juan de Génova, Ebrardo de Béthune, Hugucio de Pisa, etc.); citas por igual de gramáticos originales y de comentaristas de estos gramáticos, de manera que incluso llegan a confundirse; citas de gramáticas en verso conocidas, como el *Doctrinale* o el *Graecismus*;⁴⁸ finalmente tam-

⁴⁷ González Rolán y Saquero, *op. cit.* (n. 40) recogen el testimonio aportado por el biógrafo de los Reyes Católicos, el humanista Lucio Marineo Sículo, que pondera al esplendor cultural de Valencia a finales del siglo XV. También es ilustrativo el hecho de que el primer texto gramatical que se imprime en Europa sea una gramática de esta serie, la *Gramática de Mates*. J. Rubio i Balaguer, *Humanisme i Renaixement*. Barcelona 1990, p. 212, afirma que Nebrija no pudo editar su *Vocabularium* hasta bien entrado el siglo XVI por la competencia de un léxico, el *Comprehensorium* con algunas correspondencias en lengua valenciana, si bien otros estudiosos piensan que la lengua de las notas no es valenciano, sino occitano.

⁴⁸ La mayoría de estas citas son directas, es decir, se copia el verso o los versos *ad litteram* con fines mnemotécnicos. Además, se introducen de vez en cuando otros versos en hexámetro, incluso dísticos, inventados posiblemente por el propio autor, para resumir una idea expuesta con anterioridad. Este recurso aparece también en las gramáticas citadas por Thurot. La fórmula habitual de introducir la cita es: *unde versus*. Así, por ejemplo: *quo petit a, qua per, en ubi, sed de requirit unde* (cf. Ms. 8950 BNM, fol. 112v), sobre la traducción de los interrogativos de lugar; *querenti eorsum unde, respondebo deorsum/ ac urbem versus vel Romam vel mare versus* (cf. Ms. 8464 BNM, fol. 23r), sobre los adverbios de lugar *unde, versus, deorsum; utimur utilibus/ fruimur celestibus/e<s>cisque ve<s>cimur/ set fungor honore/ optatisque potimur* (Ms. 8297 BNM, fol. 48v [cf. Graec. XVII, 122-124]), sobre el régimen y la diferencia semántica de los *verba pertinentia ad usum*; etc.

bién habría que referirse a la influencia de los glosarios y obras de carácter lexicográfico, como el *Catholicon*.⁴⁹

3.2. *El uso del romance*

Pero la novedad más importante de estas gramáticas lo constituye, como hemos dicho, el uso del romance, piedra angular de su edificio pedagógico. Así lo demostraron ya González Rolán y Saquero⁵⁰. La lengua romance cumple una doble finalidad, derivada de la distinción entre la traducción directa (sobre todo, aunque no exclusivamente, listas de verbos latinos con su significado romance) y la traducción inversa (frases en romance desde las que el maestro explica la construcción latina). Veamos ejemplos de cada caso, tomados de varias *grammaticae proverbiandi*:

a. Traducción directa (latín-romance)

Para explicar el significado del comparativo latino (cf. ms. 8950 B. N. Madrid, fol. 20r):

novus significat *nou*; **novior**, *mes nou*

El uso del romance, valenciano —como en el caso anterior— es el que encontramos en las listas de verbos. Sirva como botón de muestra el siguiente ejemplo, extraído del capítulo dedicado a los verbos activos (cf. *ibid.* fol. 41r):

recedo -is -si	<i>per departir</i>
separo -as -avi	<i>per separar</i>
amoveo -es -ui	<i>per departir</i>
moveo -es -ui	<i>per moure</i>
audio -is -ivi	<i>per hoyr</i>

⁴⁹ No obstante, si la *Grammatica Proverbiandi* puede recibir el calificativo de lexicográfica, y usamos la misma denominación empleada por Hans-J. Niederehe, «El español y la gramática objeto de estudio antes de Nebrija», *Estudios nebrisenses*, Madrid 1992, para caracterizar un tipo de gramática medieval, es por la inclusión de listas de verbos con sus correspondientes significados en romance. Así lo han entendido Colón y Soberanas, quienes en su recopilación (cf. n. 40) de obras relativas a la lexicografía catalana dedican todo un capítulo a esta serie de gramáticas con frases en catalán (y valenciano). En consecuencia, deben incluirse también entre los glosarios latino-españoles los textos del tipo «proverbiandi» con ejemplos en romance castellano; por tanto, habremos de ampliar la relación que nos ofrecían A. Castro y E. Ridruejo.

⁵⁰ *Op. cit.*, p. 305.

O este otro, de los verbos neutros transitivos en una gramática con ejemplos en aragonés (cf. ms. 153 Ripoll Archivo Corona de Aragón de Barcelona, fol. 33r):

egeo -es -ui caret supinis	pro <i>aminguar</i>
indigeo -es -ui caret supinis	pro <i>aber menester</i>
participo -as -vi -tum -tu	pro <i>participar</i>
redundo -as -vi -tum -tu	pro <i>abastar</i>
vaco -as -vi -tum -tu	pro <i>vagar</i>
abundo -as -vi -tum -tu	pro <i>abundar</i>

Para explicar precisamente el significado del verbo neutro que expresa *passionem ignatam*, se recurre también al romance (cf. ms. 8950 B.N.M., fol. 51v):

verbum neutrum significans passionem ignatam est verbum neutrum includens in suo romancio aliquam talium habitudinum *me, te, se*, ut *gaudeo, yo me alegre; gaudes, tu te alegres; gaudet, aquell se alegre*, et huiusmodi.

De la misma manera que para señalar la doble interpretación posible de las formas verbales llamadas *communia* (cf. ms. 153 Ripoll A.C.A., fol. 38v):

Circa verba comunia, primo quia quid est verbum comune, dico quod id quod desinit in *-or* et habet litteram passivi et sensum activi et passivi insimul, ut *largior, yo do e so dado*.

Los ejemplos podrían multiplicarse, pero creemos que sobran con los que hemos apuntado.

b. Traducción inversa (romance-latín)

Es muy frecuente encontrar frases en lengua vernácula, indicando a continuación la traducción latina. Es el ejercicio de composición propio de este tipo de gramáticas, que sigue siempre este esquema regular:

ut cum dicitur + [frase romance] + *componitur sic* + [traducción latina]

Los ejemplos son abundantísimos, sobre todo en los capítulos dedicados al comparativo y superlativo, al verbo, a las formas no personales del verbo, al adverbio interrogativo o a las figuras del lenguaje. Veamos algunos de ellos.

Sobre el régimen del comparativo (cf. ms. 153 Ripoll, A.C.A., fol. 55r):

Si unum pluribus, tripliciter, quia vel equaliter vel inequaliter vel indeterminate. Si equaliter, tunc uni illorum accidencium debet addi **quam** et ali **tam**, ut dicendo: *Petrus es asi mas fuert como mas justo de Johan*, componitur sic: **Petrus est forcior quam iuscior Iohanne.**

Sobre la construcción con acusativo de relación (cf. ms. 8950 B.N.M., fol. 44r):

Quarta regula: verba passiva pertinencia ad doctrinam, ornatum, petitionem, obsecrationem, deprecationem vel rogacionem, et consimilia in significacionibus, possunt regere a parte post accusativum casum de natura speciali, sicut verba activa a quibus descendunt et per eadem naturam. Exemplum, ut cum dicitur: *gramatica es ensenyada de mi a tu*, componitur sic: **gramaticam doceris tu a me**, et cum dicitur: *la gonella nova es vestida de tu Maria*, componitur: **tunicam novam vestitur Maria a te** et huiusmodi.

Muy interesantes son también, a nuestro juicio, las traducciones inversas cuando se pretende matizar las diferentes posibilidades de significado para una expresión romance, como en el siguiente ejemplo sobre la locución romance castellana *de/por* + infinitivo (cf. ms. 10073 B.N.M., fol. 5r-v):

Nota quocienscumque in alica locucione bene sit tale romancium sicut id: *de leer o por leer*, attendendum est quia aut venit pos nomen aut pos verbum. Sy pos nomen, duobus modis, quia aut illud nomen est sustantivum aut aiectivum. Sy sustantivum, tunc efficitur participium futuri temporis vocis active vel passive. De utroque datur exemplum: de participio futuri active vocis, isto modo: *el maestro por leer la leccion sta aqui*, fit sic: **magister lecturus leccionem stat hic**, et ratio est quia non est diferencia, quia sy diceretur: *el maestro leededor la leccion sta aqui*, cum utramque significacionem componitur sic: **magister lecturus leccionem stad hic** [...]; de participio futuri temporis pasive vocis datur talis exemplum: *leccion por leer, tiempo es de comer*, componitur sic: **leccione legenda, tempus est comedendi.**

O sobre el significado equívoco de la palabra romance *mas* (cf. ms. 153 Ripoll A.C.A., fol. 57r):

Nota como cognoscitur *mas* si est romancium nominis vel si sit adverbium, dico quod <quando> non specificatur quid, sicut per pre-

cedenciam vel subsequenciam, et hoc quando determinatur aliquod nomen substantivum, tunc est nomen, ut dicendo: **compre peras et fueron malas et non compro mas**, componitur sic: **emi piras et fuerunt mala et non emi plura**, vel diciendo: **comi mas de diez peras**, componitur: **comedi plura decem piris**. Sed quando <non> specificatur per precedenciam nec subsequenciam, hoc est, quando <non> determinatur aliquod substantivum [sed] solum verbum et participium, tunc est adverbium, ut diciendo: **yo bevo mas que tu**, componitur sic: **ego bibo plus te**.

c. Terminología romance

Los autores de *grammaticae proverbiandi* solamente acuñan media docena de términos de carácter lingüístico, que resumimos a continuación:

- **componere**: poner en latín una frase que está en romance: «ut dicendo **lo proverbii es mal de compondre**, debet componi per infinitivum pasive vocis, ut dicendo **proverbium est malum componi**» (cf. ms. 8297 B.N.M., fol. 70v).
- **signum (significatum, -a)**: significado romance de un término latino.
- **proverbiare**: ejercicio por el que se traduce al romance una frase en latín.
- **proverbium = romancium**, por ejemplo: «ex quibus patet quod tale proverbium seu romancium ... potest componi vel considerari tripliciter» (cf. ms. 8950 B.N.M., fol. 41v), aunque en otras gramáticas encontramos **thema** (cf. n. 46).
- **habitud** (o **vox**, en otras): igual que **signum**, pero no para expresar el significado, sino la construcción habitual en lengua romance (ej.: *me, te, se* + verbo romance es la **habitud** para algunos verbos neutros y deponentes que significan **passionem ignatam**: *gaudeo, yo me alegre*).

Sin embargo, ¿es lícito afirmar que el interés no se centra aquí en la lengua romance, sino en el latín? Tal aseveración es desde luego más que arriesgada. Los autores de *grammaticae proverbiandi* intentaban facilitar el acceso al latín, pero, de modo indirecto, al enfrentarse a los problemas de la traducción y comparar estructuras y palabras «equivalentes», reflexionan, como hemos visto, sobre la lengua vulgar, planteándose problemas que unos años más tarde no pasarían inadvertidos a Nebrija⁵¹, que también

⁵¹ Cf. *Gramática Castellana*, fol. 30v.

tropezó, como era de esperar con «esta partezilla *mas*»: porque «o es adverbio, como diciendo: *Pedro es mas blanco que Juan*; o es conjunción, como diciendo: *yo quiero mas tu no quieres*; o es nombre comparativo, como diciendo: *io tengo mas que tu*, quiero dezir: *mas mucho que tu*».

De la misma manera, Nebrija⁵² hubo de prestar especial atención a la posibilidad de participio futuro en castellano, aunque llegó a la conclusión de que «a penas siente el participio del presente i del venidero, aunque algunos de los varones doctos introduxeron del latin algunos de ellos como: doliente, paciente, bastante, sirviente, semejante, corriente, venidero, pasadero, hazadero, assadero». Y unas líneas más abajo, quizá arrepentido de haber obrado «con cierta manga ancha», vuelve a expresar sus dudas, concretando los que parece que ya están en el uso: «los participios de futuro, quanto io puedo sentir, aunque los usan los gramáticos que poco de nuestra lengua sienten —¿a quién se refería?—, aun no los a recibido el castellano, como quiera que a començado a usar de algunos de ellos; i assi dezimos: tiempo venidero, que a de venir; cosa matadera, que a de matar; cosa hazedera, que a de ser hecha; queso assadero, que a de ser assado. Mas aun hasta oi ninguno dixo amadero, enseñadero, leeder, oidero».

3.3. *Ordo naturalis* y *supletio*

No pueden ser preteridos otros dos aspectos peculiares de este tipo de gramáticas: por una parte, la estructuración del material siguiendo la sucesión que Nebrija denominará más tarde *ordo naturalis*; por otra, la aparición de capítulos originales sobre el modo de suplir las construcciones que no existen en la lengua latina, las *supletiones*.

a) El *ordo naturalis*

La mayoría de los textos *proverbiandi* mantienen una idéntica estructuración del material, que responde a grandes rasgos a la utilizada por Prisciano, con algunos añadidos. Es decir, prima el orden natural que, como luego explicará Nebrija, sería el idóneo para exponer los contenidos gramaticales y lingüísticos de una lengua que se conoce y se habla, frente al artificial, que otorga más importancia al establecimiento de paradigmas, irregularidades (distinción de géneros, pretéritos y supinos, etc.), aspectos todos ellos que precisan de un aprendizaje por parte de aquel que, no teniendo una lengua como materna, quiere profundizar en su conocimiento. El orden artificial se presta mucho menos a consideraciones lingüísticas, porque abunda sobre todo en los contenidos gramaticales.

⁵² Cf. *Gramática Castellana*, fols. 40r-v.

El esquema general de las *grammaticae proverbiandi* es el siguiente:

- Definición y división de la *Grammatica*.
- La *littera*
- La *syllaba*
- La *dictio*
- La *oratio*
- Las *octo partes orationis: nomen, pronomen, verbum, participium, adverbium, praepositio, coniunctio, interiectio*
- Las *figurae*
- La *supletio*

A esta relación hay que añadir otros epígrafes más, que no siempre aparecen en el mismo orden, y que se exponen a partir de alguno de los capítulos que hemos enumerado: *regimen, suppositum et appositum, de absolutis, interrogatio*, etc.

Tenemos noticia de otros textos del tipo *proverbiandi*, como la gramática contenida en el ms. 10073 de la Biblioteca Nacional de Madrid, de la cual ya hemos dado algún ejemplo, o el comentario de Nepos a Pastrana, en los que se tratan aspectos sobre régimen y construcción en forma de *notae*, sin un orden excesivamente riguroso. En general, en todas las gramáticas de la serie, se incide más en cuestiones semánticas y sintácticas que en la morfología (no hay paradigmas de declinaciones, ni de formas verbales; sí, por el contrario, en el caso del verbo, son constantes las clasificaciones según la *vox* —forma activa o pasiva— y la *significatio* —acción y pasión— de donde arranca el resto de subclasificaciones, de acuerdo con el régimen respecto de sus complementos). Hasta qué punto esto es herencia de Prisciano y sus comentaristas, sobre todo, de Pedro Helías, no lo sabemos aún. Lo que parece claro es que en este tipo de gramática prevalece el criterio práctico de enseñar a formar frases con ayuda de la lengua romance: esto es, *proverbiare* o *componere*.

Los escasísimos testimonios acerca de este tipo de ejercicios que conocemos nos llevan a pensar que la enseñanza se impartía en dos niveles: el *proverbium maior* y el *minor* (tal vez a este segundo grupo pertenezcan las gramáticas del tipo de la de Nepos, porque presupone un conocimiento previo de las partes de la oración⁵³). A este respecto, dicen Torre y Rubio Balaguer⁵⁴, sobre la enseñanza en las escuelas catalanas:

⁵³ Este autor dice en el prólogo de su obra: *Sic igitur faciamus: primo, iuvenes cognoscant vocabula, scilicet, quid est nomen, quid verbum, quid adverbium; rursus declinent ea; tercio, construant. Hec enim tria faciunt hominem esse grammaticum (...). De primis duobus dictum est: superest ut de constructione dicamus (Materies grammaticae, fol. a.j, inc. n.º 77/2. BNM).*

⁵⁴ A. de la Torre y J. Rubio i Balaguer, *Documentos para la historia de la Universidad de Barcelona*. Barcelona 1971, p. 42.

Los libros para la enseñanza del latín (...) coinciden con los programados en 1425 en las *escoles majors* en exigir al maestro que haga *lo proverbi major*.

Y, a pie de página, cita un documento del Fondo Notarial del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona (IX, 2) que también conoce Rico⁵⁵:

item es convengut que lo dit Pere Gallica fara la declinació e legirá de Cató e de Contentus e de Ebreart e lo Proverbi menor. E lo dit Pere Rovira legirá de Tobias e lo Doctrinal e lo art e lo Proverbi major en la forma e hores acostumades.

En este contexto, pues, tendríamos que considerar las palabras con las que empieza la gramática *proverbiand*: de los mss. 83 y 90 del Archiü Capítular de Girona, que expresan la finalidad de la obra: «grammatica facta pro pueris et maioribus». ¿Se refiere a los dos niveles de enseñanza? Es probable que así sea.

b) La *supletio*

Todas estas gramáticas incluyen epígrafes dedicados específicamente a comentar el modo correcto de suplir en latín las construcciones que, desde un punto de vista sintáctico, no son posibles en esta lengua, pero que podrían darse en lengua romance, utilizando, de hecho, la propia lengua romance como criterio comparativo. La *supletio* es una originalidad que sólo encontramos en textos del tipo *proverbiandi*. A lo largo de tales epígrafes, apenas hay referencias o citas de otros gramáticos. Siempre aparecen al final del libro, como si de un suplemento se tratara, excepto en el caso de la *supletio* en los comparativos y superlativos, que suele exponerse a continuación de los capítulos dedicados a este tema. He aquí un ejemplo de uso del romance en *supletio* (cf. ms. 10073 B.N.M., fol. 11v):

Nota quod quando participium deficit, si venerit per modum ablativi absoluti non est supplendum per **quis** vel **qui**, sed est supplendum per ista adverbia, scilicet: **cum** vel **dum** vel **postquam**, resolvendo substantivum in nominativo et participium in verbo eiusdem temporis cuius est participium deficiens, verbi gracia: *el rey venido, fuiran los ladrones*, fit sic: **postquam rex venit, fugient latrones**.

Sería agramatical la frase en latín sin la circunlocución por medio de una subordinada temporal. Es lógico que el autor se resista a escribir algo

⁵⁵ Cf. F. Rico, *Nebrija frente a los bárbaros*. Salamanca 1978, p. 32.

así como ***rege vento, fugient latrones**. Esa resistencia desaparece cuando se trata de «componer» en lengua romance, porque las construcciones de participio absoluto son muy frecuentes en el castellano medieval.

No parece difícil que este esfuerzo por establecer lo que es posible o no en latín y la indagación en las posibilidades de suplección dejara un poso que más tarde pudiera servir a Nebrija⁵⁶ para profundizar, aún más, en el modo en que deben ajustarse adecuadamente las construcciones latinas y castellanas, distinguiendo entre tiempos propios y por rodeo y empleando, como veremos, para denominar las construcciones romances, la palabra acuñada por los maestros medievales: *romancium*.

4. Breve descripción de las *grammaticae proverbiandi* conocidas

A continuación, enumeramos brevemente las gramáticas de la serie que conocemos hasta el momento; en la descripción de cada una, seguimos este orden: signatura, paradero, año, autor, título —si lo tiene—, lengua de los romances y bibliografía cronológica⁵⁷. Para la mayoría de las signaturas de los manuscritos es válida la referencia del *Census* de Bursill-Hall⁵⁸:

- * Ms. 8950, B.N. Madrid. 1427. Anón. *Grammatica Proverbiandi*. Valenciano. Cit. por Fernández Pousa, Casas Homs, Colón-Soberanas, González-Saquero.
- * Ms. 8430, B.N. Madrid. s. XIV/XV. Anón. *Notae Calatayubenses*. Valenciano. Cit. por Fernández Pousa, Casas Homs, González-Saquero y Calvo Fernández.
- * Ms. 8297, B.N. Madrid. s. XIV/XV. Anón. *Grammatica Proverbiandi*. Valenciano. Cit. por Fernández Pousa, González-Saquero y Calvo Fernández.

⁵⁶ Cf. *Gramática Castellana*, fols. 38v-39v.

⁵⁷ Para evitar la reiteración de las citas, ofrecemos ahora todas las referencias bibliográficas: E. Bayerri Bertomeu, *Los códices medievales de la catedral de Tortosa*. Tortosa 1992. R. Beer, «Los manuscritos del monestir de Santa Maria de Ripoll» (trad. de P. Barnils y Giol), *BRABLB* 5 (1909-1910) 500, 502. J. Bofarull, «Manuscritos catalans», *RBC* 3 (1903) 211-215. V. Calvo Fernández, *Aproximación al tema de la enseñanza del latín en el medioevo hispánico* (Memoria de Licenciatura). Madrid 1991 (Departamento de Filología Latina de la UCM), p. VII. J. Casas Homs, «Sobre la Gramática de Mates», *BRABLB* 23 (1950) 117, 120. A. Castro, *Glosarios latino-españoles de la Edad Media*. Madrid 1936, p. XVI. G. Colón y A. J. Soberanas, *op. cit.*, pp. 23-26, 26-29, 29-30, 30, 30-32, 32-33, 33, 33-34, 34-36. J. Domínguez Bordona, *El escritorio y la primitiva librería de Sante Creus*. Tarragona 1962, p. 50. R. Fernández Pousa, *Los manuscritos gramaticales latinos de la Biblioteca Nacional*. Madrid 1947, pp. 38-39, 43-47, 47-48, 53-54. A. Gómez Moreno «Gramática Castellana de Palacio: un nuncio de Nebrija». *RLM* 1 (1989) 42. F. Valls Taberner, «Códices manuscritos de Ripoll», *RABM* 52 (1931) 170-174.

⁵⁸ G. L. Bursill-Hall, *A census of mediaeval latin grammatical manuscripts*. Stuttgart 1981.

- * Ms. 10073, B.N. Madrid. s. XIV. Anón. Gramática de Prisciano y Castellano. Castellano. Cit. por Castro, Fernández Pousa, Gómez Moreno.
- * Ms. 43, Biblioteca Pública de Tarragona. s. XIV. Anón. Opus grammaticale. Catalán. Cit. por Bofarull, Domínguez Bordona, Colón-Soberanas y Calvo Fernández.
- * Ms. Bibl. Episcopal Klagenfurt. s. XIV/XV. Anón. Aragonés y catalán. Cit. por Colón-Soberanas y Calvo Fernández.
- * Ms. 153 Ripoll, Archivo Corona de Aragón. Anón. Aragonés. Cit. por Beer y Valls.
- * Ms. 184 Ripoll, Archivo Corona de Aragón. 1320. Raymundus Catalanus. Aragonés. Cit. por Beer y Valls.
- * Ms. 179 Ripoll, Archivo Corona de Aragón. s. XV. B. de Ffita. Catalán. Cit. por Beer y Valls.
- * Mss. 83 y 90 (olim 20.d.4 y 20.d.6), Archiù Capitular de Girona. s. XIV y XV. Johannes de Pliquio. Catalán. Cit. por Calvo Fernández.
- * Ms. 192, Biblioteca Capitular de Vic. s. XV. Anón. Summa artis grammaticae. Valenciano. Cit. por Colón-Soberanas y Calvo Fernández.
- * Cod. Hisp. 63, Bayerische Staatsbibliothek. s. XIV/XV. Anón. Glosses catalanes de Munic. Cit. por Colón-Soberanas y Calvo Fernández.
- * Ms. 255, Catedral de Tortosa. s. XIV (?). Anón. Vocabularium scholare Latinum. Aragonés. Cit. por Bayerri, Colón-Soberanas y Calvo Fernández.
- * Opusculum grammatices (inc.). Barcelona, 1491. Joannes Sulpicius. Catalán e italiano. Cit. por Rubio i Balaguer, Colón-Soberanas y Calvo Fernández.
- * Libellus pro effcendis orationibus (inc.). Barcelona, 1468 (?). Bartolomé Mates. Catalán. Cit. por Miquel i Planes, Casas Homs, Colón-Soberanas y Calvo Fernández.
- * Principia artis grammatices ad proverbiandum perutilia. Barcelona, 1501 y 1503. Bartolomé Mates. Catalán. Cit. por Colón-Soberanas.
- * Materies grammatices (inc.). Tolosa, 1492. Ferdinandus Nepos. Castellano. Cit. por Ridruejo.
- * Epitoma seu regulae constructionis (apéndice en el Thesaurus constructionis de Antonio Mancinelli). Perpignan, 1501. Anón. Cit. por Colón-Soberanas y Calvo Fernández. [De este mismo Epitoma, pero con las correspondencias en toscano, hay un ejemplar en el incunable número 363 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fechado en 1490].
- * Rudimenta artis grammaticae. Valencia, 1500. Bernardo Vilanova. Valenciano. Cit. por Colón-Soberanas y Calvo Fernández.

5. La huella *proverbiandi* en la Gramática contemporánea de Nebrija

Como bien afirma Ridruejo⁵⁹, coincide la difusión de las gramáticas impresas con la aparición de numerosos textos latinos con notas en romance, más o menos extensas. Por una parte, se imprimen algunas *grammaticae proverbiandi*, como la de Bartolomé Mates. Pero, por otro lado, comienza a extenderse otro tipo de gramáticas en las que las notas romances desempeñan una función diferente, que no debe confundirse con la que cumplían en el modelo descrito en los epígrafes anteriores.

Efectivamente, a partir de Juan de Pastrana, cuyo *Compendium grammaticae* está impreso en 1492, pero del que existe un manuscrito fechado treinta años antes, aparecen anotaciones en lengua castellana para facilitar la traducción de los paradigmas del nombre, del verbo y la función de los casos⁶⁰. El hecho de que la segunda parte de esta obra sea el comentario de Nepos, que nosotros hemos incluido sin dudarlo entre las *proverbiandi*, da muestra de cómo se entrelazan los distintos modelos didácticos en los libros de texto de la época. La Gramática de Pastrana es medieval en el planteamiento de los contenidos gramaticales, sigue el orden artificial —que, por cierto, imitará Nebrija en sus *Introductiones Latinae*— y da cabida sobre todo a reflexiones gramaticales y apenas a especulaciones lingüísticas.

En la gramática de Gutiérrez de Cerezo (1485) y de Daniel Sisón (1490), considerados discípulos de Nebrija, ya se constata un uso más extendido de la lengua romance: aparte de la finalidad instrumental, para facilitar la comprensión del texto latino y para traducir frases del castellano al latín, se introducen términos gramaticales en lengua castellana⁶¹, que son transposiciones del latín adaptadas a la lengua romance. Esta adaptación implica una reflexión sobre cuestiones de carácter lingüístico, aunque en un grado aún muy precario, constreñido por su total dependencia del latín: son simples traducciones, como lo era la edición bilingüe de las *Introductiones Latinae* (1486), aunque con el mérito de ser las primeras que acuñan una terminología gramatical en castellano.

Emilio Ridruejo⁶² señala las normas de traducción del castellano al latín que introdujo Cerezo en su *Grammatica brevis*⁶³.

El que ubiere de convertir algunas palabras castellanas o de otra qualquier lengua en latin a de conocer estas cinco cosas: la notitia, el modo, el tiempo, la persona, el numero. Las notitias son seys, de activa dos, de passiva dos, de verbo impersonal dos.

⁵⁹ *Op. cit.*, p. 52.

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 56-57.

⁶¹ *Ibid.*, pp. 62ss.

⁶² *Ibid.*, p. 66.

⁶³ Cf. Andrés Gutiérrez de Cerezo, *Grammatica brevis*. Burgos 1485, fol. 105.

La primera de activa es quando viene quien haze y padesçe con el verbo, y la que haze no trae signo de **de**, ansi como **yo hyero el moço**.

La segunda es quando persona que haze sin signo de **de** con el verbo, ansi como **yo leo**.

La primera notitia de passiva es quando viene persona que haze con signo de **de** y quien padesçe con el verbo, ansi como **yo soy açotado de ti**.

La segunda es quando viene persona que haze con signo de **de** y el verbo solo, ansi como **correse de mi**.

La segunda notitia es quando viene el verbo solo ansi como leen, corren, con algun adiuncto que ni haga ni padezca, ansi como **corren en la vega: curritur in campo**.

Ridruejo interpreta la *notitia* como una categoría que sirve a Cerezo para introducir una doble clasificación de los verbos basada en la voz (activa, pasiva e impersonal); pero también otra distinta fundada en la ausencia o presencia en la oración de un segundo actante. Su examen de los contenidos gramaticales de estos párrafos nos ahorra el trabajo de hacerlo nosotros, que, sin embargo, sí queremos fijar nuestra atención en la historia de este texto, relacionándolo con otros, como veremos, muy semejantes. En primer lugar es obligado mencionar el texto de Antonio de Nebrija⁶⁴, anterior temporalmente al de Cerezo:

El que dize o haze por obra o pensamiento estara por uno de los quatro modos primeros en nominatiuo, si fuere uerbo que significa action. Cuya es la cosa estara en genitiuo. Cuya es la cosa estara en genitiuo. A quien uiniere daño o prouecho estara en datiuo. Lo que hizieremos en accusatiuo por cualquier uerbo que significa action. Los que llamamos en uocatiuo. De los que nos apartaremos en ablatiuo.

Cualquier que oviere de convertir cosa puesta en castellano en latin a de conocer. Lo primero el romance, lo segundo el modo, lo tercero el tiempo, lo quarto la persona, lo quinto el numero.

Todos los romances o son de actiua o de passiua o de uerbo impersonal. Si de actiua son dos. El primero quando uiene persona que haze y que padesce con el uerbo, asi como **Antonio lee el Vir-**

⁶⁴ Cf. *Introductiones latinae*. Salamanca 1482-83, fol. 52v.

gilio, Antonius legit Virgilium. El segundo de actiua es quando uiene persona que haze con el uerbo solo, diciendo: **Tulio scribe, Tullius scribit.**

El primero romance de passiua es quando uiene persona que haze y que padisce con el uerbo, y la que haze trae consigo esta señal o romance **de**, asi como: **yo soy acusado de ti, ego acuso a te.** El segundo es quando uiene persona que padisce sola con el uerbo, asi como **acusan a ti o tu eres acusado, tu acuaris.**

Un solo romance se halla en el uerbo impersonal el qual significa universalidad, asi como: **corren, curritur.**

El que quiere de convertir de romance en latin tres reglas a de guardar. La primera la conveniencia del nominatiuo con el uerbo. La segunda del adiectiua con el substantiuo. La tercera la del relatiuo con el antecedente.

Como puede verse, el texto de Nebrija difiere del de Cerezo en que mientras aquél usa el término técnico *romance* para referirse a la construcción hispana, éste emplea el término *notitia*. Obviamente ambas denominaciones significan lo mismo, es decir: la construcción en lengua conocida. Por lo demás, ya hemos visto antes como en la tradición *proverbiandi* se empleaban indistintamente ambos términos. Sin embargo, no podemos dejar de preguntarnos cuál es el motivo por el que Cerezo usa una terminología distinta de la empleada por su maestro, si el texto es prácticamente idéntico y, como ya hemos anotado el de Nebrija se escribió antes. La razón parece que se encuentra en el hecho de que Cerezo conocía otro texto que pretendía también servir de guía básica de traducción; eso sí mucho menos afortunado.

Nuestro referido término de comparación es Pastrana. Del «galimatías adidáctico» a que abocaba la falta de claridad en la exposición de las normas de *translatio*, da buena muestra el resumen que Pastrana incluye para ayudar al alumno en el *proverbiare*, es decir, en el ejercicio de traducción directa e inversa; sin embargo, Cerezo prefirió conservar la opción terminológica que le ofrecía Pastrana⁶⁵:

Noticiae proverbiandi sunt quatuor: prima est quando venit actus sine explicito agentis et sine explicito patientis, que applicanda est verbo impersonali et sum et fui. Secunda est quando venit actus cum explicito agentis et sine explicito patientis, qua applicanda est active et verbo impersonali in **-ur**. Tertia, quando venit actus cum

⁶⁵ Juan de Pastrana, *Compendium grammaticae*. Toulouse c.1495, fols. 28 y 29.

explicito patienti et sine explicito agenti, que applicanda est passive et verbo impersonali. Quarta est quando venit actus cum explicito agenti et patienti, que applicatur utrique.

Unos folios antes⁶⁶, Pastrana introduce otro texto más comprensible, en el que también se usa del castellano:

Quien es per sum es fui faze per activam et quoque qui patitur per passivam debet poni in nominativo. Cuya es la cosa genitivo, nisi veniat acquisitive, ut iste est equus mihi. Item possumus dicere: ego sum de hac domo. A quien viene daño o provecho dativo: nisi sit per naturam generalem verbi sic: yo mato el hombre, ego interficio hominem dicimus. Por vocativo llamamos, nisi veniat exclamatio, ut arma, arma; aqua, aqua .i. detur, qui nominativus est.

No es necesario advertir que este párrafo coincide con la explicación de los casos de los textos de Nebrija y Cerezo.

Independientemente de la mayor o menor claridad de estos autores, lo que sí parece claro es que existía una preocupación generalizada por mostrar los modos en que era posible el paso del romance al latín, cuestión en la que la tradición *proverbiandi* desempeñó, como hemos visto, un papel de suma importancia. Además, hay que considerar que la necesidad del uso del romance venía como de la mano de la determinación de una meta marcada por la tradición gramatical. Esa meta no era otra que la consecución del método perfecto, el método natural para el aprendizaje del latín. Buena prueba de ello es el siguiente párrafo de Nepos, el comentarista y «arreglador» de Pastrana:

Sed quia ars imitatur nature in quantum potest, ideo in nostris scolaribus imbuendis modum nature teneamus (...). Sic igitur faciamus: primo, iuvenes cognoscant vocabula, scilicet, quid est nomen, quid verbum et quid adverbium; rursus declinent ea; tertio, construant. Hec enim tria faciunt hominem esse grammaticum: cognitio vocabulorum, declinatio cum constructione ipsorum; ideo dicitur: construe, declina, dic semper verba latina, hec tria si feceris, cito grammaticus eris.

6. Conclusión

Nebrija, un humanista de la primera hora, conocía bien este tipo de tratados y de ellos extrajo buenas ideas para elaborar su *nova ratio*, porque, quiérase o no, la principal preocupación del maestro de Salamanca era

⁶⁶ *Ibid.*, fol. 9r.

la enseñanza: ¿cómo no iba a tener en cuenta todos los adelantos pedagógicos anteriores? Nebrija sabía del gran valor que podía tener el conocimiento teórico de la lengua romance para aprender la lengua latina, y lo pone de manifiesto, no sólo en escritos gramaticales, sino que aparece también, por ejemplo, reflejado en su correspondencia. En una carta dirigida a los hijos del secretario del rey Fernando el Católico, Miguel Pérez Almazán, a quien, por cierto, había dedicado su opúsculo *De liberis educandis*, recomienda la práctica de la *compositio* y la *translatio*, para lo que les sugiere la ayuda de su diccionario⁶⁷. Nosotros no podemos evitar establecer un parangón entre esa *compositio* y *translatio* y aquel *proverbium...componitur sic...* Y nos parece que no es caprichosa esta suposición: fueron los maestros de la *grammaticae proverbianti* los que desarrollaron y extendieron estas prácticas didácticas. Y es que se descubren muchas y curiosas semejanzas en el modo de exponer los contenidos lingüísticos y gramaticales, cuando se quiere hacer una lectura estrictamente filológica de su *Gramática Castellana*.

En lo que respecta a la supuesta incorporación a España de los nuevos métodos de los italianos, tema que no queremos debatir aquí, es necesario advertir que no era Valla el único gramático que pudo conocer Nebrija. Además, el maestro sevillano no fue un caso aislado en los planteamientos metodológicos que hemos enunciado más arriba. Son varios los autores italianos de mediados del Quattrocento, en los que se hace patente el recurso a la lengua vulgar de una manera parecida al de la *Grammatica proverbianti*. Ya nos hemos referido a algunas gramáticas de este tipo, documentadas por Thurot, aún de marcado carácter medieval en los conceptos y en los ejemplos, y dudábamos de cuál sería la relación entre aquéllas y las que explícitamente utilizan el término *proverbiare*. Pero lo que se ha pasado por alto muchas veces son las estrechas semejanzas entre esos textos y otras obritas de autores humanistas de gran importancia, como Antonio Mancinelli o Guarino Veronese. Del primero, ya hemos reseñado un texto con correspondencias en italiano y posteriormente adaptado al catalán (cf. catálogo de *grammaticae proverbianti*); del segundo, conocemos una obra gramatical, las *Regulae grammaticales*, dedicada principalmente a cuestiones sintácticas, en la que se introducen listas de verbos con correspondencias en italiano de manera idéntica a las gramáticas medievales que están siendo objeto de nuestro estudio. Sabemos, como dice Keith Percival⁶⁸, que Guarino terminó su obra antes del 1418, aunque fue muy po-

⁶⁷ Cf. H. Keniston, «The 'Liberis educandis' of Antonio de Lebrija», Homenaje a R. Menéndez Pidal, vol. III: *Miscelánea de estudios lingüísticos, literarios e históricos*. Madrid 1975, pp. 129-130.

⁶⁸ W. Keith Percival, «Grammatical Tradition and the Rise of Vernaculars», *Current trends in Linguistics*, 13. The Hague-Paris 1975, pp. 238-239. No obstante, sobre la obra de Guarino y su escuela, es inexcusable la consulta del estudio de R. Sabbadini, *La scuola e gli studi di Guarino Veronese*. Catania 1896.

pular y tuvo tanto éxito que se hicieron numerosas copias manuscritas posteriores y, con la aparición de la imprenta, se editó y reeditó hasta ya bien entrado el siglo XVI (nosotros hemos tenido la ocasión de consultar algunos de los incunables de la B.N. de Madrid).

Puede que, efectivamente, Nebrija aprendiera de los italianos aprovechando la magnífica acogida que tenía este método en las escuelas españolas. Pero el hecho de que fuera capaz —en España— de llevar mucho más allá el recurso a la lengua vernácula en la enseñanza del latín, haciendo una gramática entera en lengua vernácula y en la que los conceptos gramaticales nacen ya de esa lengua, hace que nos parezca muy discutible que en nuestro gramático sólo influyeran los italianos. La lingüística española no empieza con Nebrija: para interpretarle rectamente y calibrar su importancia, no queda más remedio que considerar los tramos de historia que le anteceden.